

Para conocimiento general:

En aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 436/2020 de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE
D. Luis José Arrechea Silvestre

